

APRUEBA ACTAS DE APERTURA Y EVALUACIÓN, DECLARA INADMISIBLE OFERTAS QUE INDICA Y ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 632-16-LE19, DESTINADA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA "MODIFICACIÓN PREMVAL: VIALIDAD ESTRUCTURANTE Y TSUNAMI; ESTUDIO CARTOGRAFÍA BASE (PREMVAL QUINTERO - PUCHUNCAVÍ)"

EXENTA Nº 135

VALPARAISO, 25 de Noviembre de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Decreto Ley Nº 1.305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el D.S. Nº 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; En el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; En la Ley Nº 19.653 sobre Probidad Administrativa; En el Decreto Ley Nº 1263, Orgánico de Administración Financiera del Estado de 1975 del Ministerio de Hacienda; En la Ley Nº 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y servicios de certificación de dicha firma; En la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; En el Decreto Supremo Nº 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; En la Ley Nº 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; La Resolución Nº 07 y Nº 08 de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; En la Ley Nº 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; El Decreto (V. y U) Nº 33 de 18 de Abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo; y,

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante la Resolución Electrónica Exenta Nº 122 de fecha 15 de octubre de 2019, de esta SEREMI, se autorizó el llamado a Licitación Pública ID: 632-16-LE19, para la contratación del Servicio de Consultoría para la "Modificación PREMVAL:

Vialidad Estructurante y Tsunami; Estudio Cartografía Base (PREMVAL Quintero – Puchuncaví)”, aprobó Bases Administrativas, Términos de Referencia, Antecedentes Técnicos, Anexos y se designó funcionario encargado de la custodia de las ofertas e integrantes de la comisión evaluadora.

- b) Que, mediante la Resolución Exenta N° 3140 de fecha 22 de octubre de 2019, de esta SEREMI, se aprobó la Modificación N° 1 a las Bases de la Licitación Pública ID: 632-16-LE19, en orden a modificar el cronograma de la Licitación y complementar las Bases Técnicas.
- c) Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en el considerando letra a) precedente, se realizó el día 30 de octubre de 2019, presentándose un total de cuatro ofertas correspondiente a los proponentes que a continuación se detallan, según consta el Acta de Apertura adjunta:

RAZÓN SOCIAL:	RUT:
DIGIMAPAS CHILE AEROFOTOGRAMETRIA LIMITADA	76.428.720-7
ESRI CHILE S.A.	76.504.980-6
SISTEMAS CARTOGRAFICOS LTDA. (GEOCEN)	79.941.420-1
UASVISION SPA	76.308.927-4

- d) Que, conforme lo dispuesto en las Bases de Licitación, la comisión evaluadora confeccionó la correspondiente Acta de Apertura de Ofertas, con fecha 06 de noviembre de 2019.
- e) Que, los oferentes DIGIMAPAS CHILE AEROFOTOGRAMETRIA LIMITADA, Rut: 76.428.720-7; ESRI CHILE S.A., Rut: 76.504.980-6; SISTEMAS CARTOGRAFICOS LTDA, Rut: 79.941.420-1; y UASVISION SPA, Rut: 76.308.927-4, cumplieron con todos los requisitos de admisibilidad de ofertas establecidos en los puntos 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3 y 1.5.4 de las Bases Administrativas, por lo que se continuó con la evaluación de dichas ofertas.
- f) Que, conforme lo dispuesto en las Bases de Licitación, la comisión evaluadora confeccionó la correspondiente Acta de Evaluación de Ofertas, con fecha 19 de noviembre de 2019.
- g) Que, la evaluación de las ofertas fue realizada de acuerdo a los criterios de evaluación previamente establecidos en el punto 1.8.3 de las Bases de Administrativas, y las propuestas presentadas por los proponentes que cumplieron con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3 y 1.5.4 de las Bases de Administrativas, los cuales obtuvieron los siguientes puntajes:

Oferente	Rut	Puntaje
DIGIMAPAS CHILE AEROFOTOGRAMETRIA LIMITADA	76.428.720-7	76,00 puntos
ESRI CHILE S.A.	76.504.980-6	81,31 puntos
SISTEMAS CARTOGRAFICOS LTDA. (GEOCEN)	79.941.420-1	80,73 puntos
UASVISION SPA	76.308.927-4	97,73 puntos

- h) Que, finalmente, la comisión evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública ID: 632-16-LE19, al consultor **UASVISIÓN SpA, Rut: 76.308.927-4**, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3 y 1.5.4 de las Bases de Licitación, por obtener el mejor puntaje en la evaluación de

las ofertas, y por considerar que su oferta es la más conveniente a los intereses de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.

- i) Que, los integrantes de la comisión evaluadora no incurrir en las inhabilidades señaladas en el punto 1.8.1 "Comisión Evaluadora" de las Bases de Licitación, de acuerdo a la declaración simple adjunta.
- j) Que, sin perjuicio de lo anterior, indicar que en el Acta de Apertura que por este acto se aprueba, se han detectado errores de forma de carácter tipográfico y de fecha que se hacen necesario corregir para facilitar así la comprensión del documento, en conformidad a lo previsto en el artículo 62 de la Ley N° 19.880.
- k) Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de esta Secretaria Regional Ministerial, para efectuar la contratación indicada en el considerando letra a) precedente, por lo que dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) APRUÉBANSE** las Actas de Apertura y Evaluación de las ofertas, mencionadas en los considerandos letra d) y f) de la presente Resolución, correspondiente a la **Licitación Pública ID: 632-16-LE19**.
- 2) ADJUDÍCASE** al consultor **UASVISIÓN SpA, Rut: 76.308.927-4**, la **Licitación Pública ID: 632-16-LE19**, para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA "MODIFICACIÓN PREMVAL: VIALIDAD ESTRUCTURANTE Y TSUNAMI; ESTUDIO CARTOGRAFÍA BASE (PREMVAL QUINTERO – PUCHUNCAVÍ)"**, ya que obtuvo el mayor puntaje y cumple a cabalidad con todos los requisitos solicitados para esta Licitación, de acuerdo a lo expuesto en el Acta de Evaluación de Ofertas mencionada en el considerando letra f) de la presente Resolución, donde la Comisión Evaluadora propone adjudicar dicha oferta por considerar a la misma como la más conveniente para esta Secretaría Regional Ministerial.
- 3) Suscríbese** un contrato de prestación de servicios entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso y el consultor **UASVISIÓN SpA, Rut: 76.308.927-4**, por la prestación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA "MODIFICACIÓN PREMVAL: VIALIDAD ESTRUCTURANTE Y TSUNAMI; ESTUDIO CARTOGRAFÍA BASE (PREMVAL QUINTERO – PUCHUNCAVÍ)"**, por un monto total de **\$20.000.000.- (veinte millones de pesos)**, impuestos incluidos.
- 4) Impútese** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente a un monto total de **\$20.000.000.- (veinte millones de pesos)**, impuestos incluidos, al Subtítulo 31, Ítem 01, Asignación 001, Sub asignación 005 del presupuesto asignado para esta Secretaría Regional Ministerial, de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO	MONTO
2019	\$2.100.000.-
2020	\$17.900.000.-
TOTAL	\$20.000.000.-

El monto consignado a pagar para el año 2019 va en concordancia con el cuadro inserto en el punto 1.25 de las Bases Administrativas, "Condiciones de pago", en cuanto a la necesidad de respetar el total de los egresos programados para cada año respecto de los cuales se proyecta la ejecución del servicio de consultoría. No obstante, esta Secretaría Regional Ministerial pagará al consultor por el desarrollo de las tres etapas que considera el estudio materia de la presente contratación, el monto total ofertado por este, correspondiente a \$20.000.000.- (veinte millones de pesos) impuestos incluidos.

- 5) Corrijase para un mejor entendimiento la fecha de suscripción del Acta de Apertura que por este acto se sanciona, reemplazando la fecha consignada en el documento por la siguiente: "06 de noviembre de 2019"; como así también el valor de la oferta económica del oferente Esri Chile S.A., en aquella parte que dice "\$19.6547.560.-" debe decir "19.657.560.-".
- 6) Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Refrendación		Fecha		25/11/2019	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
295016	SEREMI (99)	SEREMI V	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	11 (Servicios técnicos y profesionales)	001 (Estudios e investigaciones)

EVELYN ROXANA MANSILLA MUNOZ

E=emansilla@minvu.cl, CN=EVELYN ROXANA MANSILLA MUNOZ, T=SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE VALPARAISO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=VALPARAISO, S=QUINTA - REGION DE VALPARAISO, C=CL

Distribución:

- Oficina de Partes
- Sección Administración y Finanzas
- Unidad Jurídica

- Departamento Desarrollo Urbano

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **135**

Timbre: **4qic514oon**